Programa Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública Correspondiente al Tercer Periodo de actividades Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2015-2018



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

## TERCER PERÍODO DE ACTIVIDADES

#### INTEGRANTES:

\*CLAUDIA MURGUÍA TORRES PRESIDENTA VOCAL \*ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ VOCAL \*MARÍA LUIS JUAN MORALES VOCAL \*MATILDE ZEPEDA BAUTISTA VOCAL \*JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

## MARCO NORMATIVO

- \*ARTÍCULO115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- \*ARTÍCULOS DEL 78 AL 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
- \*ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
- \*LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- \*ARTÍCULO 38 FRACCIN XXI Y 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



El presente Programa Anual de Trabajo se publica para los trámites legales que en materia de transparencia corresponda.



# FACULTADES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

## ATRIBUCIONES GENERALES

## **ARTÍCULO 40**

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

I.- RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR, DISCUTIR, DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

II.-PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES E INFOMES, RESULTADOS DE SUS TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LES SON TURNADOS.

III.-PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDANA SUS ATRIBUCIONES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL MUNICIPIO.

IV.-EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL AL RESPECTO.

V.-CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES.

VI.- ESTUDIAR Y EN SU CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LOS PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES.

VII.-DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN REPRESENTATE PARA QUE INTEGRE EL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.

El presente Programa Anual de Trabajo se publica para los trámites legales que en materia de transparencia corresponda.



## ATRIBUCIONES PARTICULARES

## ARTÍCULO 70.-

- LA COMISIÓN DE ADMINSTRACIÓN PÚBLICA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
- I.- DICTAMINAR RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y PARAMUNICIPAL.
- II.- Y CON LA HACIENDA MUNICIPAL
- III.- PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA MODERNIZAR Y SIMPLIFICAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV.- VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; Y
- V.- EN GENERAL, AQUELLAS QUE EL AYUNTAMIENTO LE ENCOMIENDE.

#### **PROGRAMA**

DURANTE EL EJERCICIO 2018, SE ESTUDIARÁ, PROPONDRÁ, ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ LOS PROYECTOS DE REFOMA O ADICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, CUYA MATERIA DE TRABAJO SE REFIERA A LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y PARAMUNICIPAL Y CON LA HACIENDA MUNICIPAL QUE LE SEAN TURNADAS.

El presente Programa Anual de Trabajo se publica para los trámites legales que en materia de transparencia corresponda.



#### **ACCIONES**

- REALIZAR PROPUESTAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS MECANISMOS E INTRUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA MODERNIZAR Y SIMPLIFICAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ADMNISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL.
- PROPONER, ANALIZAR Y VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- REMITIR A LA SECRETARÍA GENERAL LOS TURNOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES ANTES DE CONCLUIR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- PRESENTAR EL INFORME ANUAL PORMENIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN Y
- EN GENERAL, ATENDER, ANALIZAR, DICTAMINAR LOS ASUNTOS QUE LE SEAN LEGALMENTE TURNADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZÚÑIGA"

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A ENERO DEL 2018.

LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES REGIDORA PRESIDENTA

SALA DE REGIDORES

TEC. ERNESTØ DOMNGUEZ LÓPEZ

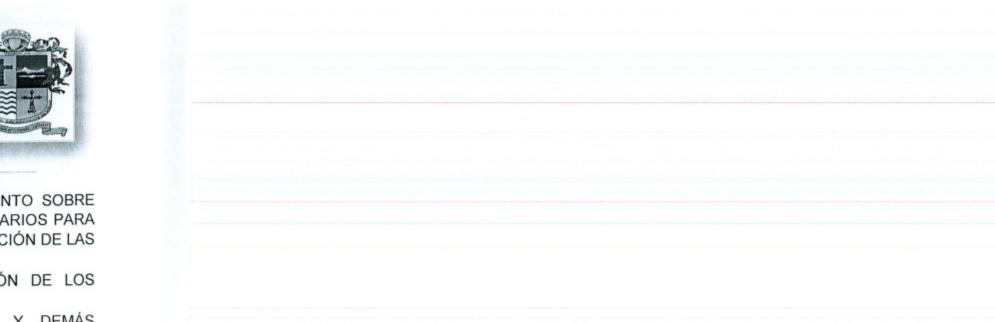
LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

VOCAL

VOCAL



El presente Programa Anual de Trabajo se publica para los trámites legales que en materia de transparencia corresponda.